



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SIN GOCE DE REMUNERACIONES.

MONTE PATRIA, 19 de Mayo de 2013.

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley

N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06 de diciembre de 2012, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de de cuatro años 2012-2016.

Decreto Alcaldicio N°11.659 de fecha 28/11/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

Según solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Sueldos de la Funcionaria Srta. Amelia Araya Gómez.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,



DECRETO ALCALDICIO N° 5.378 /

1.- AUTORIZASE, a la Señorita **AMELIA ARAYA GOMEZ**, R.U.T.: 15.575.405-2, Prestadora de Servicios, un Permiso Administrativo, **sin Goce de Remuneraciones**, a contar del 01 de Junio de 2014 al 31 de Agosto de 2014, ambas fechas inclusive.

2.- ESTABLEZCASE, que dicho descuento se hace efectivo en las Remuneraciones del Mes de Junio de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/dtr.



ALCALDE

(S)